

**V Jornadas de Investigadorxs en Formación**  
**Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)**  
**Ciudad de Buenos Aires, 7, 8 y 9 de octubre de 2020**

EJE 5: Estudios de género, epistemologías feministas y masculinidades

**Las legisladoras y el cupo femenino sanjuanino: voces y miradas políticas para su  
historización reciente (2015- 2019)**

Hernán Videla<sup>1</sup>

**Resumen**

La historia de los feminismos en el mundo occidental ha descrito un devenir particular en el plano de las luchas y las conquistas de derechos del movimiento de las mujeres y las disidencias sexuales. A partir de finales del siglo XVIII las demandas de carácter liberal de las mujeres europeas fueron ganando terreno en el debate público en el marco histórico de la Ilustración. Las reivindicaciones feministas del movimiento sufragista del siglo XIX posibilitaron una revisión crítica de los estados-nación respecto a su organización y funcionamiento patriarcal.

A lo largo del siglo XX los derechos políticos y civiles de las mujeres se concretizaron mediante políticas públicas. La Provincia de San Juan, se convirtió durante la década de 1920 en la primera jurisdicción latinoamericana donde una mujer alcanzó un escaño legislativo y el primer territorio argentino en garantizar el derecho político activo y pasivo de sus comprovincianas.

Estas genealogías históricas se registraron en una trama trayectorias singulares que configuraron políticamente el residuo patriarcal vigente en muchas instituciones públicas de la Argentina hasta las postrimerías del siglo XX. En 1991 este país logró legislar una normativa inédita en el mundo: asegurar un número mínimo de candidatas a los cargos parlamentarios nacionales. Tal legislación fue modificándose progresivamente hasta comienzos del siglo XXI.

En general, las provincias ajustaron sus códigos electorales para homologarse, con particularidades específicas, a la llamada “ley de cupo”. La misma fue reemplazada a nivel nacional por el sistema de paridad electoral estrenado fehacientemente en 2019.

---

<sup>1</sup> Profesor de Historia (UNSJ). Doctorando en Historia (USal). CONICET-UNSJ. Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina. [hernan.historia2@gmail.com](mailto:hernan.historia2@gmail.com)

Este trabajo pretende incursionar cualitativamente en las expresiones de sentido sobre el actual sistema de ley de cupo provincial manifestadas por las diputadas provinciales, tanto proporcionales como departamentales, de la Legislatura de San Juan durante del último periodo parlamentario cumplimentado entre los años 2015 y 2019. Las mismas surgieron a partir de entrevistas semi-estructuradas realizadas en vísperas de la finalización de las funciones parlamentarias de las legisladoras sanjuaninas pertenecientes a los espacios partidarios del oficialismo y la oposición.

**Palabras claves:** historia reciente- estudios de género- historiografía.

## **Introducción**

Esta ponencia refleja resultados de carácter inicial y parcial del primer acercamiento a uno de campo de investigación delimitado en la Legislatura de la Provincia de San Juan. Está orientada a partir del interrogante ¿Cuáles son las percepciones de las diputadas sanjuaninas en 2019 respecto del actual marco vigente de cupo femenino en su provincia?

El trabajo parte de los avances de índole descriptiva propios de una beca interna de investigación doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que sustenta los estudios doctorales en Historia por la Universidad del Salvador. La misma se inserta del plan de trabajo titulado “Historia reciente de la representación parlamentaria de las sanjuaninas: de la aprobación del modelo de cupo femenino (1994) a la actual legislatura de la Provincia de San Juan (2019)”.

Desde el punto de vista teórico esta investigación se solventa en categorías propias de la Historia en particular y de las Humanidades en general. En efecto, señalamos por un lado, a la historia reciente, muy reciente para el caso de este estudio, como aquella modalidad de investigación histórica determinada desde de la contemporaneidad cronológica entre los procesos históricos y las y los historiadores que los estudian; la sobrevivencia de sujetos históricos y el empleo de los recursos heurísticos particulares que dicho nexo temporal brinda (Arostegui, 2004). Por el otro lado, nos sustenta epistemológicamente la categoría de género descrita por Dora Barrancos (2004) como hilvanadora principal de las relaciones sociales constituidas en políticas desde las diferencias sexuales pues resulta sustantivo “comprender el

significado de la sexuación en los acontecimientos del pasado, cuya interpretación sexuada dominante sólo ha podido rendir una narrativa necesariamente ilimitada” (p. 66).

Metodológicamente se aplicó una estrategia de tipo cualitativo, determinada a partir de la prescindibilidad de herramientas científicas que pretendan una homogenización del objeto de estudio traducida en factores numéricos. Para ello se diseñó y empleó la técnica de entrevista semi-estructurada entendida por Julio Arostegui (1995) como el diálogo intencionado en el que interviene un entrevistador encargado de la diagramación de preguntas o disparadores flexibles frente a un interlocutor que las responde.

## **Desarrollo**

Las entrevistas fueron llevadas a cabo en el mes de diciembre de 2019 en la Cámara de Diputados de la Legislatura de San Juan a las diputadas con mandato a cumplirse el día de recambio de representantes. Es menester destacar que el poder legislativo sanjuanino es unicameral. Sus diputadas y diputados resultan electos de forma proporcional considerando cada partido o frente político a la provincia como una jurisdicción electoral o de manera departamental, esto es un representante por distrito electoral o departamento sanjuanino.

Participaron de la conversa la totalidad de las diputadas de los dos bloques mayoritarios, el Justicialista, oficialista en la provincia y el de Compromiso con San Juan, opositor. Las entrevistas tuvieron una duración superior a la media hora cada una y en todos los casos se les aseguró a las entrevistadas total anonimato de su identidad para conservar la confidencialidad de la información brindada. De esta forma se atiende a condiciones intrínsecas de esta herramienta de recolección de datos en relación a las fuentes de información y su realidad particular, tales como el momento de realización de las entrevistas (a días de abandonar o renovar sus escaños), su ligazón a las estructuras partidarias a las que responden, y la “corrección política” a la hora de responder a las preguntas (Caminotti, 2009). Es por ello que las ocho entrevistadas contienen una nomenclatura particular para poder individualizar cada una. La única diferencia destacable en tal nomenclatura es la naturaleza del tipo de diputación que ejerce cada una, proporcional (Dipro por diputada proporcional) o departamental (Dide, por diputada departamental). Todas están numeradas en el orden en que fueron entrevistadas sin mención de la filiación partidaria de cada cual, a saber Dipro1, Dide2 Dipro3, Dipro4, Dide5, Dipro6, Dipro7 y Dide8.

Las entrevistas abordaron numerosas cuestiones que no serán plasmadas en esta ponencia, el resto profundizaba otras problemáticas atravesadas antes y durante su gestión según modelos de entrevistas aplicados en este mismo sentido a nivel argentino y latinoamericano (Caminotti & Freidenberg, 2016). Solamente se realizó un recorte de dos nudos de discusión planificados en el diseño de las entrevistas. Los mismos giran en torno a dos ejes, por un lado la valoración que las diputadas tenían del sistema de cupo femenino en la Legislatura de la Provincia y la significatividad que el mismo representaba para sus respectivos partidos. Después de haber sido llevadas a cabo, grabadas y desgravadas la totalidad de las entrevistas se procedió a la confección de una matriz analítica (Arostegui, 1995) para poner de relieve los resultados de las mismas, que a continuación se presentan de manera más o menos sintética.

Respecto al eje de las valoraciones que las diputadas del Bloque Justicialista y del Bloque Compromiso con San Juan han realizado con respecto a la importancia de la aplicación de la ley de cupo femenino local dentro de sus estructuras partidarias pueden observarse dos posiciones claramente imperantes. Una insiste en que en sus respectivos partidos políticos no es necesaria la vigilancia de las cuotas del 30% para constituir las listas de candidatos y candidatas a cargos parlamentarios en la Legislatura de San Juan.

Algunas de ellas apelan a criterios meritocráticos y a su reconocimiento por parte del partido, como el caso de Dide2 para quien la postulación responde más bien a la militancia partidaria que reviste mayor peso que la exigencia legal del mínimo en la lista cuando asevera que “No creo que sea definitorio porque creo que la nominación de las mujeres en mi partido ha sido más por mérito que por una imposición legal y eso me parece muy importante” (DIDE2, 2019). Igualmente otra diputada demuestra un criterio marcado por la meritocracia en la cual no defiende el sistema de cupo para su partido ya que una supuesta igualdad entre simpatizantes de espacio permite un acceso justo a los puestos de las candidaturas. No obstante las mujeres, según lo que expresa, presentan la obligación de demostrar sus capacidades, algo que en sus palabras no aparece como un requisito para los varones, cuando comenta que

“no soy partidaria quizás de que tengamos una ley de cupo porque yo pienso que todos tenemos la posibilidad de demostrar que somos capaces de hacer y creo que no tenemos que depender de una ley de cupo para poder llegar a un lugar sino mostrar si uno tiene la capacidad, las ganas de decir yo quiero llegar a esto, este es mi propósito me parece que es una cuestión de demostrar capacidades, de poder transitar el camino para transitar ese objetivo no tener

que tenerlo plasmado en una ley que solo tengan que cumplir un número.”

(DIDE5, 2019).

En la misma línea otra diputada reconoce cierta importancia de los sistemas de discriminación positiva aunque considera que las condiciones de las mujeres en su partido están claramente dadas para la conducción política. Expresa “es muy importante, que debería cumplirse pero no porque exista una ley, no porque exista una norma o una exigencia, creo que las mujeres tenemos en esta época, hemos demostrado que podemos formar parte de la conducción” (DIDE8, 2019)

Frente a esta posición se plantea otra que prioriza el papel de las cuotas mínimas establecidas por ley las cuales exigen la ubicación de compañeras de militancia dentro de las candidaturas. Una legisladora se muestra crítica frente al reducido cupo que se cumple legalmente en su partido pues no supera el mínimo que establece la provincia y atiende a las capacidades y responsabilidades que suponen para una candidata hacer frente a la postulación. Destaca casos particulares en los que la militancia no es reconocida con postulaciones dentro de su partido aunque pondera que sea el primero con mayor participación formal de compañeras en las listas pues según ella

"tenemos a lo que existe a nivel nacional y con otras provincias una ley de cupo bastante vieja el 30 por ciento, todavía está al último como suplente. (...) Es lastimoso como en algunos cargos nos ha tocado en los cargos partidarios en algunos departamentos, las mujeres participan, pero no quieren es exposición, no quieren dar relevancia. Entonces cuando uno quiere entonces es un desafío de las mujeres de saber que tenemos que ocupar los lugares y trabajar para eso. De todas maneras hemos sido el primer partido que hemos cumplido del 50 por ciento de paridad como rige a nivel nacional.” (Dipro1, 2019).

Otra diputada que remarca esta línea sostiene que, sus colegas femeninas, “sino hubiese existido el cupo no sé si estarían (risas). Antes era la lista de varones y las mujeres iban algunas pero allá abajo. Y lo otro que aun que no había cargos expectantes hoy no pueden hacerse los tontos y mirar para otro lado en definitiva tienen que poner mujeres en cargos expectantes.” (Dipro6, 2019). Es decir, otorga un rol determinante a la ley de cupo dentro de su partido y reconoce que es mediante su aplicación que dentro de su partido reconocen el lugar de las mujeres. Del mismo modo dos legisladoras más se inclinan por reconocer la fuerza que ejerce la ley de cupo dentro de sus partidos más allá del reconocimiento de sus propios méritos. Dipro7 evidencia el

protagonismo que su partido reconoce en las mujeres aunque se permite ver que no es suficiente ya que insiste en la necesidad de una distribución paritaria de cargos, para ella su agrupación “históricamente ha dado ejemplo del lugar que tenemos las mujeres, más allá, de que seguimos luchando por la Paridad de Género acá en San Juan y en las estructuras partidarias” (DIPRO7, 2019).

Por último un grupo de dos diputadas si bien no muestran esta tensión latente entre el reconocimiento orgánico de los méritos frente a las exigencias de la ley de cuotas vislumbran aportes por demás reveladores. En efecto una de ellas se muestra equidistante frente a la responsabilidad y compromiso de la militancia de sus copartidarias como requisito para la postulación y al mismo tiempo subraya como un instrumento válido a la discriminación positiva dentro de su espacio político. Es interesante como apela al argumento igualdad entre géneros pero en el que son las militantes las que tienen que demostrar sus capacidades frente a las de los varones, y aun así no son ellas las que ocupan los primeros lugares de la lista. Dipro7 dice que

“Si tenemos que hablar de la ley cupo que fue en su momento una ley necesaria, una herramienta necesaria para que las mujeres tuviéramos participación, aun cuando yo no estoy de acuerdo con una Ley de cupo así, sino que las mujeres tenemos que demostrar que tenemos las mismas capacidades y oportunidades que el Hombre. Pero entiendo también que si no tuviéramos esta ley de cupo no podríamos integrar. Y en cuanto a mi nominación en la primera etapa en el primer periodo mío también ocupe el tercer lugar en la lista de disputado proporcional y un poco el respetar ese mismo orden por eso es que me propusieron el segundo mandato.” (Dipro7, 2019)

Por su parte otra parlamentaria manifiesta un desarrollo evolutivo optimista dentro de la trayectoria electoral de su partido, para con las mujeres como activistas política dentro de los espacios políticos viendo como paso importante alcanzar una paridad de género dentro de su espacio puesto que no queda satisfecha una igualdad política hasta que se alcance la paridad o dicho en sus propios términos “venimos en crecimiento, venimos avanzando pero bueno esperamos se concrete la paridad también porque si bien es un logro a nivel nacional y digo es importante el avance que hemos tenido, que vamos creciendo, que vamos ocupando más espacio, es importante que también la paridad se de en todas las provincias y en todo los ámbitos, también en lo partidario” (Dipro4, 2019)

Con todo, se han presentado algunos testimonios con ciertas divergencias y matices en estos grupos. Las expresiones de sentido vertidas por las diputadas en lo que se refiere a la significatividad del sistema de cupo femenino en la Legislatura de la Provincia, más allá de sus estructuras partidarias se aprecia en general un rechazo o insatisfacción sobre la ineficacia de sus resultados y se observa con ansias modelos superadores como el de la paridad electoral.

Si bien las condiciones de mérito son relevantes, una parlamentaria insiste en la modificación del sistema de cupo provincial para permitir una mayor incorporación de mujeres a la política, sobre todo de otros espacios partidarios que se mostrarían reticentes a una apertura de género en este sentido. Dide2 comenta

“siempre voy a estar a favor de que se incremente la participación de la mujer en política, pero me gustaría y esto es una opinión personal, me gustaría mucho que las mujeres ocupemos cargos de relevancia por mérito más que por una imposición, pero bueno reconozco que algunos casos, en algunos sectores políticos lamentablemente se necesita este respaldo legal para poder llegar, pero espero que en el futuro lleguemos más por mérito que por género y por ley” (Dide2, 2019)

Otra representante asegura que el cupo

“es una ley que está vigente, hay que cumplirla pero yo creo que estamos avanzando en ese sentido, el gobernador actualmente a dado mucha señales de que está valorando la capacidad de las mujeres y demás, de hecho esta la vista porque varias mujeres integran el gabinete (...) posiblemente se amplió el cupo de mujeres en lugares que casi siempre han estado ocupado por varones” (Dide5, 2019)

Para ella oficialmente a pesar de la vigencia normativa de la ley ya se están superando los mínimos de mujeres en distintos espacios de poder en la provincia por decisiones políticas del oficialismo. Asimismo el discurso oficialista vuelve a traerse a las charlas cuando una diputada redundante en que “se cumple el 30 por que la ley lo estipula, ahora estamos viendo noticias que incluso podría haber más cantidad de ministras mujeres” (Dipro1, 2019).

Se acentúa una posición crítica con respecto a la vigencia del sistema de cuotas provincial por considerar que no cumple con sus metas de incorporar mayor cantidad de mujeres a la legislatura local, pues el cupo “es una herramienta importante para poder lograr la incorporación

de las mujeres, aun cuando a nivel nacional ya se ha establecido un cincuenta y cincuenta. Acá en la provincia es una deuda que tenemos” (Dipro3, 2019)

Dide8 visibiliza el reducido número de diputadas en el cuerpo legislativo y lo precario e insuficiente que es sistema vigente con respecto a todos los partidos que componen la cámara, en sus propios términos “Yo creo que la provincia todavía falta (...) me sorprendió la cantidad de mujeres que hay en esta legislatura (...) de la cantidad 36 que seamos 7 u 8 mínimo me sorprendió mucho” (Dide8, 2019). Las posiciones más críticas remarcan lo inoperante que ha resultado el esquema de cupos para incorporar mujeres al poder legislativo provincial. Hay quienes remarcan la ineficiencia del sistema de cupo femenino en la provincia, solo superable con un aparato de paridad obligatorio argumentando que en la actualidad “la realidad histórica y la problemática que hoy vive la sociedad, se hace necesario pedir la igualdad de género (...) cuando nosotros hablamos de paridad” (Dipro7, 2019). Se trata de un grupo de diputada que no niega las ventajas de las cuotas pero observa la necesidad de una actualización a la luz de las demandas históricas contemporáneas tanto como “es importante, es bueno, vamos avanzando pero como todo avance y crecimiento es necesario ir también contextualizándonos y bueno *aggiornándonos* a una paridad nacional que vemos que funciona muy bien la ley de paridad que es necesaria también que la adoptemos de la mejor manera acá en la provincia” (Dipro4, 2019).

Consecuentemente los relatos han podido reconstruir la ineficacia de las cuotas de género en San Juan y proponer medidas legales con mayor peso para regular una superación de esta desigualdad. Tal es el caso de una legisladora para quien el actual sistema resulta

“insuficiente más cuando se aprobado la ley de paridad a nivel nacional y en varias provincias prácticamente y hoy yo creo que se va dar en san juan por una cuestión de fuerza, viste lo que es la gravedad, esto va ser igual va tener que caer por su propio peso porque la mayoría de los partidos inclusive los bloquistas acá ya lo han tomado y el nuevo presidente que va asumir le está dando un rol muy importante al tema de la mujer, está pensando un nuevo ministerio para ellas o para nosotras para no decir en tercer lugar y creo que esto va ayudar a que de alguna manera, este se tema que consensuar el tema de paridad, que yo creo que para las próximas elecciones ya va estar en San Juan.” (Dipro6, 2019)

## **Conclusiones**

La transversalidad de los testimonios volcados respecto a ambos ejes (cupos femenino para los partidos políticos y para la Legislatura) pone de manifiesto valiosas inferencias a modo de



respuesta al problema inicial del trabajo. Si bien lo dialogado con las representantes cada una de las dos expresiones partidarias mayoritarias (que componen los bloques legislativos del oficialismo y la oposición en San Juan que integran a la totalidad de las diputadas de la Cámara de Diputados y que, además, fueron entrevistadas) fue esclarecedor en muchos sentidos, es válido remarcar algunas de las inconsistencias discursivas. Por ejemplo la mayoría de las mismas reconoce que su partido las incorporó a las listas por sus capacidades más que por la presión legal de las cuotas mínimas no detallan porque resulta reducida en cantidad las mujeres de su partido quienes integran su bloque.

Al mismo tiempo muchas de ellas remarcaban la necesidad que tienen de demostrar sus capacidades y méritos para ser candidatas sin profundizar demasiado cuáles son específicamente esas capacidades y méritos. Además nunca mencionan si esos requisitos les son exigidos a sus pares varones. Por otro lado, en numerosas ocasiones se alega que es necesario superar el esquema del mínimo de 30% de mujeres en las listas legislativas para que “otros” partidos incorporen mayor cantidad de mujeres, siendo que son los propios partidos los que actualmente han incluido un reducido cupo del que ellas forman parte.

Para aproximarse más a los paradigmas críticos de las Humanidades, atentos a las problemáticas específicas de la sociedad donde se insertan las investigaciones, en el marco momentos de emergencia y resolución de tensiones culturales alternativas como la regulación de nuevos cupos con perspectiva de género tales como el de la población trans/travesti o en el marco de la renovación de la legislatura sanjuanina con otras diputadas restan todavía numerosos desafíos. Entre otros profundizar conceptualmente por medio de otras categorías teóricas las respuestas obtenidas en las entrevistas y ofrecer alternativas políticas y metodológicas superadoras.

## **Bibliografía**

Arostegui, J. (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Crítica.

———. (2004). *La Historia vivida: sobre la historia del presente*. Alianza.

Barrancos, D. (2004). Historia, historiografía y género, notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina. *La aljaba*, segunda época, 9 (1), 49- 73.

Caminotti, M. (2009). *Ideas, presencias y jerarquías políticas, claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*. Prometeo.

———; Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 61 (1). 121- 144.

## **Fuentes**

Dipro1 (2019). *Entrevista con diputada provincial proporcional de San Juan uno*. Inédita.

Dide2 (2019). *Entrevista con diputada provincial departamental de San Juan dos*. Inédita.

Dipro3 (2019). *Entrevista con diputada provincial proporcional de San Juan tres*. Inédita.

Dipro4 (2019). *Entrevista con diputada provincial proporcional de San Juan cuatro*. Inédita.

Dide5 (2019). *Entrevista con diputada provincial departamental de San Juan cinco*. Inédita.

Dipro6 (2019). *Entrevista con diputada provincial proporcional de San Juan seis*. Inédita.

Dipro7 (2019). *Entrevista con diputada provincial proporcional de San Juan siete*. Inédita.

Dide8 (2019). *Entrevista con diputada provincial departamental de San Juan ocho*. Inédita.